ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 2 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por la mejor oferta correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 853385**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MÁLAGA).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 331.225,86 €.

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por la **UTE NARVAL INGENIERÍA, S.A. - PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

1. **NARVAL INGENIERÍA, S.A.** aporta certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pero no lo acompaña de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. Deberá aportar dicha declaración de no alteración de datos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/02/2022	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSXKW6APSGAW5YUKZ47MR6AZXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. **PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** no aporta ni resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (modelo 801, 802, 803 u 804 según corresponda), ni Modelo T-00, "Diligencia de Constitución de Garantía". Deberá aportar dichos **Modelos 800 y T00 "Diligencia de Constitución de Garantía".**

3. En relación a los medios personales adscritos, no presenta **titulación** para las personas que ocupan los puestos de ***Asesor Técnico especialista*** **y de** ***Topógrafo***. Deberá aportar copia de dichos títulos académicos.

4. La persona designada para el puesto de ***Topógrafo*** **(D. José Francisco Beltrán León)**, ejerce como por cuenta propia, según se desprende el certificado de colegiación de fecha 13 de enero de 2022.
Se recuerda, que en el criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas, relativo al porcentaje de medios personales fijos en plantilla, considerados suficientes, entre los que se encuentra el puesto de TOPÓGRAFO, declararon "*Que, de entre el personal definido como mínimo suficiente para la ejecución de la obra establecida en el PPTP, 3 de los 3 son fijos en plantilla y por tanto representan un 100% de dichos medios*", por lo cual se les asignó la máxima puntuación (10 puntos) en dicho apartado. Deberá aclarar dicha circunstancia.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de **tres días naturales** para que procede a la corrección y/o subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. F. Alberto Monge López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/02/2022	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSXKW6APSGAW5YUKZ47MR6AZXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	